



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1ª. Calle 5-28, zona 1

Telefax: 7949-7019

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL ESTOR, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGENCIA DECRETO NUMERO 12-2002, EN SU ARTÍCULO 84 LITERAL "B" CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO 4 EN HOJAS MOVILES, DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL ACTA NUMERO: 15-2018, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, QUE EN SU PUNTO SEXTO EN SU PARTE CONDUCTENTE LITERALMENTE DICE:-----

El Alcalde Municipal da un tiempo a los representantes de CONADI, quienes indicaron que como institución se dedican a la atención a las personas con discapacidad, que en nuestra población hay muchas personas con alguna discapacidad, defendemos los derechos de todas las personas que tiene alguna limitante física, lo que hoy solicitamos al Concejo Municipal y al Alcalde es que se pueda autorizar la apertura de la Oficina municipal de atención al discapacitado, la inclusión de estas personas es el objeto de esta oficina. Entregaron un documento que sustenta la creación de la oficina municipal, según el Decreto 135-96, la ley del CONADI. El Alcalde Municipal expuso que a el ya se le había hecho la solicitud de la creación de la oficina por lo que esta en total acuerdo a crearla, el Concejo Municipal por unanimidad de voluntades manifestaron estar en total respaldo de El Alcalde en que se apertura la oficina de atención al discapacitado, de tal cuenta que en base a las facultades que tienen como máxima autoridad en el municipio se crea la oficina Municipal de atención a las personas discapacitadas, la cual estará adscrita a la Dirección De la Mujer y de Desarrollo Social, esta trabajara una política en el municipio de la mano de la asociación AMIGUITO. Certifíquese y Notifíquese a donde corresponda. (F. Ilegibles)

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente en el Municipio de El Estor, departamento de Izabal, el día 27 de abril del año dos mil dieciocho.

Alvaro Leonel Miranda Sagastume
Secretario Municipal



VoBo.

Rony Méndez
Alcalde Municipal

